

Tala Huasi, 18 de diciembre de 2024.-

COMUNA DE TALA HUASI
RESOLUCION GENERAL DE PRESUPUESTO 2024

N° 170/2024

Artículo 1°.- Fijase en la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 492.250.000,00), de acuerdo al detalle que en planillas anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución el presupuesto General de gastos de la Administración, que regirá para el año 2025.-

Artículo 2°.- Estimase en la suma de Pesos PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 492.250.000,00), los recursos para el año 2025 destinados a la financiación del presupuesto general de gastos de la administración de la Comuna de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Las remuneraciones al Personal Permanente y Personal Jornalizado, serán fijadas por Resolución, y Ley N° 8024 y Ley N° 10.694 modificatoria Ley N° 8024 de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Pcia de Córdoba.

El régimen del salario familiar se abonaran conforme lo establecido por Ley Nacional de Asignaciones Familiares.-

Artículo 4°.- A partir del 1° de enero de 2025 Constitúyase y abónese como Gastos de Representación para el Presidente Comunal, aquellos mayores gastos que origina el desempeño de la función, cuya compensación se establece mediante un porcentaje del treinta por ciento (30%), de la Asignación básica del cargo, según lo establece la Ley Orgánica Municipal N° 8102, el monto determinado no estará sujeto a ningún tipo de descuentos previsionales atento al concepto que constituye el mismo.

Artículo 5°.- Reglamentar el Régimen de viáticos y Movilidad a funcionarios y empleados comunales mediante resolución.-

Artículo 6°.- Dispónese que las concesiones de servicios públicos y las de uso de los bienes del dominio público Comunal, se otorgarán con ajuste a las previsiones contenidas en las Resoluciones que las autoricen.

Artículo 7°.- En concordancia con la Ley de administración financiera provincial 10835 artículo 32°, se podrá efectuar mediante Resolución de comisión de tratamiento simple todas las modificaciones y compensaciones dentro del total gasto autorizado y el monto total del presupuesto y el monto del endeudamiento previstos

Artículo 8.- Todos los fondos públicos que reciba la Comuna, provenientes del Estado Provincial, Nacional o de cualquier otro concepto, ya sea nuevo o mayor al previsto en el presupuesto, deberán ser incorporados al mismo para registrar tanto su ingreso como su egreso. En el caso de los egresos, se procederá conforme a las disposiciones establecidas en esta Resolución y las normas complementarias, mediante resolución.

Artículo 9 – Facúltese a la comisión para incrementar, crear o modificar los montos de los recursos y gastos con afectación específica de cualquier origen en el presupuesto

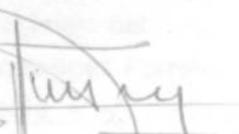
comunal. En caso de ejercer la facultad este acto deberá efectivarse mediante resolución simple

Artículo 10 – Facúltese para actualizar los montos correspondientes a los fondos de terceros, tanto en lo referido a recursos como a gastos, de acuerdo con la efectiva recaudación y el devengamiento. En caso de ejercer la facultad este acto deberá efectivarse mediante resolución simple.

Artículo 11º.- Autorízase al Presidente Comunal, a utilizar el Sistema de Cheques de Pago Diferido en los términos de la Ley Nacional Nº 24.452 y sus modificaciones. –

Artículo 12º.- Facúltase al Presidente Comunal a :1) Realizar operaciones de financiamiento en moneda local y/o internacional a través de instrumentos de mercado o instrumentos bancarios; 2) Realizar operaciones de inversión de corto y mediano plazo en instrumentos bancarios o en títulos de renta fija y otros instrumentos bursátiles con liquidez y de bajo riesgo, en moneda nacional y/o internacional, a través de cuenta bancarias en entidades reconocidas por el BCRA y/o Entidades con trayectorias y reguladas por la CNV para actuar como intermediarios en los mercados de capitales argentinos.-

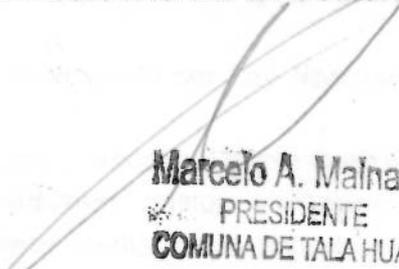
Artículo 13º.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO DE LA COMUNA Y ARCHIVESE.



Carlos A. Mazzuferi
SECRETARIO
Comuna Tala Huasi



Marta Marinucci
TESORERA
COMUNA DE TALA HUASI



Marcelo A. Mainardi
PRESIDENTE
COMUNA DE TALA HUASI